



Departamento de Gestión Económica y Recursos Humanos  
Servicio de Organización, Personal y Desarrollo

## RESOLUCION

Resultando que con fecha 2 de mayo de 2024 se hizo pública la convocatoria para la provisión, en esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura (en adelante GMU), del puesto de Jefatura de Servicio de Unidad aceleradora de Proyectos, vacante y con dotación presupuestaria.

Visto que la Relación de Puestos de Trabajo (en adelante RPT) de esta GMU, en la ficha descriptiva del referido puesto (código GE06), recoge como sistema de provisión del referido puesto el de libre designación, y de conformidad con las bases reguladoras, la convocatoria se abrió a personal funcionario y laboral fijo procedente de la GMU.

Del análisis pormenorizado realizado de los méritos alegados y justificados por los candidatos se obtienen las siguientes conclusiones:

1.-La mayoría de candidatos reúnen sobrada antigüedad en plaza que da acceso al puesto objeto de este procedimiento, reuniendo más de 15 años de antigüedad, salvo el Sr. Martín Sánchez de Vivar (10 años, 5 meses y 11 días), el Sr. Moreno Sánchez (8 años, 1 mes y 5 días) siendo actualmente funcionarios de carrera y la Sra. Ponce Álvarez (10 meses y 19 días).

2. Respecto a la experiencia laboral, sólo la Sra. Rubio Priego tiene experiencia (año 2015- 8 años, 11 meses) como Jefa del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la GMU (superior al nivel del puesto) y como jefa de Sección de Planificación, Gestión y Disciplina Urbanística desde el 2002 al 2007 (5 años) en el Ayuntamiento de Montilla (inferior al puesto). El Sr. Morales García tiene experiencia (6 años y 2 meses) en puesto de Jefatura de Sección (un nivel inferior al puesto). El Sr. Ortega Ruiz, tiene experiencia en dos puestos de jefatura de Sección, una la Técnica de Conservación (marzo 2009 - marzo 2018) (9 años,) y otra la de Registro Municipal de Solares y Edificaciones Ruinosos (abril 2018 -abril de 2024) (6 años) (inferiores al puesto) y también tienen experiencia ejerciendo Jefaturas de Negociado (dos niveles por debajo del puesto) la Sra. Cardeñas Cazalilla (6 años, 1 mes)

3.- Respecto a otros méritos que han estimado poner de manifiesto, solo la Sra. Priego y la Sra. Requena presentan memoria (en distinto grado de



Firmado por: VERGARA RUBIO, MARIA LUISA Fecha Firma: 26/06/2024 12:43 Emitido por: FNM-T-RCM  
Firmado por: CARDADOR JIMENEZ, JOSE Fecha Firma: 26/06/2024 13:57 Emitido por: FNM-T-RCM  
Firmado por: DEL RIO FLORIDO, VICTORIA EUGENIA Fecha Firma: 26/06/2024 14:31 Emitido por: FNM-T-RCM  
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 26/06/2024 14:35 Emitido por: FNM-T-RCM



Departamento de Gestión Económica y Recursos Humanos  
Servicio de Organización, Personal y Desarrollo

desarrollo, siendo más extensa la de la Sra. Priego) donde especifican como desarrollaría las funciones inherentes a la jefatura en cuestión.

4.-De lo expuesto anteriormente resultan suficientes elementos de juicio de valor para no ser necesario realizar a ningún aspirante la entrevista prevista en las bases reguladoras del procedimiento.

5.- Por todo lo expuesto, se considera a Dña. Elena Rubio Priego como la aspirante más idónea para el puesto de Jefatura de Servicio de la Unidad Aceleradora de Proyectos del Gabinete de Gerencia (Cód. RPT GE06) al ser la única que cuenta con experiencia profesional en funciones relacionadas con los cometidos generales del servicio, de impulso y agilización de proyectos urbanísticos de carácter estratégico para la ciudad, al haber desempeñado anteriormente puesto de Jefatura de Departamento, de nivel superior al convocado (Servicio), y de los que más antigüedad y formación complementaria relacionada con el puesto a cubrir atesoran (planificación, gestión y disciplina urbanística, licencias, conservación, contratación, valoraciones, gestión del Patrimonio, Dirección de la redacción del planeamiento General, redacción y ejecución de proyectos, dirección de obras, contactos con áreas municipales y otras Administraciones Públicas, Promoción y Gestión de obtención de suelo y actuaciones protegibles de competencia municipal en relación con viviendas, etc).

Al ser actualmente la candidata propuesta Jefa del Departamento de Planeamiento, deberá cesar en dicho cargo por incompatibilidad de conformidad con la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas, que regula el régimen de incompatibilidades en la actualidad y demás normativa de aplicación.

Considerando que según el artículo 80.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (en adelante, TRLEBEP): "La libre designación con convocatoria pública consiste en la apreciación discrecional por el órgano competente de la idoneidad de los candidatos en relación con los requisitos exigidos para el desempeño del puesto", y siendo el órgano competente para ello en la GMU el Sr. Gerente, de conformidad con el artículo 13.18 de los Estatutos de la GMU.



Firmado por: VERGARA RUBIO, MARIA LUISA Fecha Firma: 26/06/2024 12:43 Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: CARDADOR JIMENEZ, JOSE Fecha Firma: 26/06/2024 13:57 Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: DEL RIO FLORIDO, VICTORIA EUGENIA Fecha Firma: 26/06/2024 14:31 Emitido por: FNMT-RCM  
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 26/06/2024 14:35 Emitido por: FNMT-RCM



Departamento de Gestión Económica y Recursos Humanos  
Servicio de Organización, Personal y Desarrollo

Considerando los principios y procedimientos para la provisión de puestos de trabajo citados y en uso de las facultades que me confieren los Estatutos de la Agencia Pública, Administración Local, Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

### RESUELVO

**UNICO:** Nombrar a **D<sup>a</sup>. Elena Rubio Priego**, con DNI.: [REDACTED], personal laboral fijo de esta GMU, titular de la **Jefatura del Servicio de la Unidad Aceleradora de Proyectos** (código GE06), por su mayor experiencia profesional y formación en funciones y materias directamente relacionadas con el puesto, con fundamento en lo anteriormente expuesto, a contar sus efectos desde que se produzca su cese como Jefa del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística.

**CONFORME CON LOS ANTECEDENTES,**  
**La Jefa del Servicio de Organización, Personal y Desarrollo,**  
Fdo. María Luisa Vergara Rubio

**EL GERENTE DE LA GMU,**  
D. José Cardador Jiménez

DOY FE,  
La Vicesecretaria Delegada  
de la GMU



Firmado por: VERGARA RUBIO, MARIA LUISA Fecha Firma: 26/06/2024 12:43 Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: CARDADOR JIMENEZ, JOSE Fecha Firma: 26/06/2024 13:57 Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: DEL RIO FLORIDO, VICTORIA EUGENIA Fecha Firma: 26/06/2024 14:31 Emitido por: FNMT-RCM  
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 26/06/2024 14:35 Emitido por: FNMT-RCM